ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 704 **/**
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA
REQUINOA, 23 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 115 de fecha 21.03.2017, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado publico Art. 10.7 letra f "confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" para cumplir el cometido especifico de "Auxiliar para cuidado y mantención de la piscina municipal". Adjunta contrato y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 278.

-JOSE MIGUEL JAÑA RIVERO, C.I. N° [redacted]

El D.A. N° 3757 de fecha 02/12/2016 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Articulo N° 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contrato de fecha 21 de marzo entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la persona que a continuación se detalla, por contratación de servicio de aseo y mantención piscina Municipal, por el período comprendido del 28 de enero hasta el 31 de marzo de 2017.

- **José Jaña Rivero**
  Cédula de Identidad N° [redacted]
  Domiciliado en [redacted], Comuna de Requínoa.
  Servicios de Auxiliar para el cuidado y mantención de piscina Municipal, de lunes a Sábado, por un monto de **$ 50.000.- impuesto incluido, el mes de enero y por un monto de 500.000 impuesto incluido durante los meses de febrero y marzo de 2017**, periodo 28 de enero al 31 de marzo 2017.

AUTORIZASE Emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ASV/AVS/FNM/pca.
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.(1) Personal